



PERFIL DEL CARGO (P-06)

BASES CONCURSO PÚBLICO

MISION DEL CARGO

El o la profesional Médico Cirujano perteneciente al Departamento de Salud de Pemuco, Región del Ñuble le corresponde desarrollar habilidades y destrezas técnicas que lo capacitan para mantener, mejorar, proteger y rehabilitar la salud de las personas, satisfaciendo las necesidades de los individuos y de la sociedad en acciones de salud que deben enmarcarse en una base ética científica con profundo sentido y alcance social, según las políticas públicas y las instrucciones de cumplimiento de la Ilustre Municipalidad de Pemuco que le encomiende el Director del Cesfam, cumpliendo las instrucciones Director Departamento de Salud y/o el Sr. Alcalde, de acuerdo a las orientaciones y los lineamientos gubernamentales del Ministerio de Salud, con el fin de contribuir al desarrollo de la agenda de salud comunal y garantizar la implementación y cumplimientos de los programas definidos por la Dirección del Departamento.

REQUISITOS LEGALES

Título de una carrera profesional **MEDICO CIRUJANO** para el para el Departamento de Salud de Pemuco, otorgado por una universidad o instituto profesional reconocidos por el estado y acreditar una experiencia para el cargo, deberá contar con la aprobación su Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina (**EUNACOM**) en su totalidad para postular al cargo, según la descripción del siguiente cuadro:

CALIFICACION PROFESIONAL	CODIGO POSTULACION	CARGO	CAT.	HOR. SEMANAL
Médico Cirujano	P-06	Médico Cirujano	A	44

EXPERIENCIA DEL CARGO

Es altamente deseable contar con un profesional con experiencia y los cursos necesarios para cumplir con los distintos programas atingentes al cargo, en distintas atenciones de usuarios para las necesidades específicas de este cargo, el profesional deberá acreditar dichas atenciones.



AMBITO DE LA RESPONSABILIDAD

DESCRIPCION	CANTIDAD
Nº Personas que dependen directamente del cargo	0
Nº Personas que dependen indirectamente del cargo	41

FUNCIONES ESTRATEGICAS DEL CARGO

Al asumir el cargo de Médico Cirujano del Departamento de Salud de Pemuco le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Disponibilidad horaria, según las necesidades del Departamento de Salud, contenidas en el artículo N° 15 de la Ley 19.378.
2. Liderar procesos permanentes de desarrollo, formación y educación continua orientados a los usuarios de los distintos establecimientos del Departamento de Salud, asegurando de esta manera que cada uno de los integrantes de los equipos profesionales, técnicos y administrativos tengan los conocimientos necesarios para entregar una atención acorde a los estándares definidos.
3. Seguir las instrucciones de la entidad administradora de salud primaria para sus establecimientos, las metas específicas y los indicadores de actividad, en el marco de las metas sanitarias nacionales definidas por el Ministerio de Salud y los objetivos de mejor atención a la población beneficiaria.
4. Asegurar que los programas y coberturas garantizadas se entreguen superando las brechas existentes, con criterios de equidad.
5. Promover un ambiente laboral que permita mejorar la calidad de atención y satisfacción de los beneficiarios, según las necesidades del Departamento de Salud teniendo un sistema oportuno y de Calidad.
6. Capacidad para desarrollar con excelencia técnica su labor, lo que implica tener conocimiento en el área de su desempeño. Habilidades e interés para integrar equipos multidisciplinarios, aceptando las diferencias individuales y fomentando el respeto mutuo.
7. Orientación por la Atención Primaria, como opción de desarrollo personal y profesional.
8. Habilidades comunicacionales y de trato al usuario.
9. Capacidad de liderar un equipo de trabajo frente a situaciones críticas, de riesgo vital y ante necesidad de toma de decisiones.
10. Capacidad de adaptación a cambios en su esquema de trabajo, aplicando conocimiento y diligencia de protocolos ministeriales y locales de urgencia, normas técnicas y de epidemiología, y prevención de infecciones asociadas a atención de Salud.
11. Manejo integral de Patologías GES y los programas necesarios para el cargo.

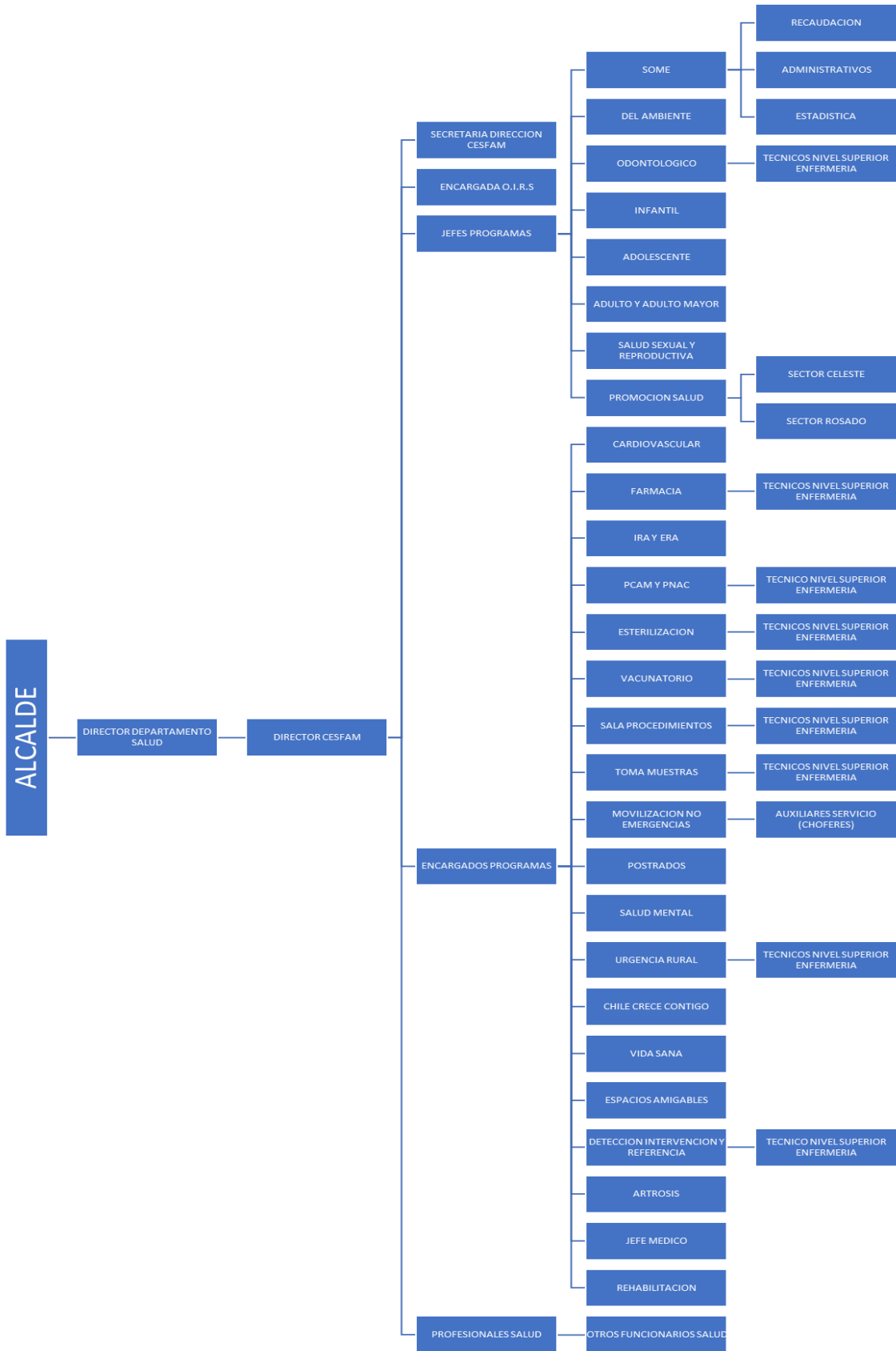


12. Capacidad de manejos de turnos de emergencia para salvar vidas en riesgo vital.
13. Disponibilidad para trabajos extraordinarios donde exista una alta concurrencia de gente de la comuna.
14. Otras funciones encomendadas por la Dirección del Centro de Salud Familiar y/o Departamento de Salud.

VALORES Y PRINCIPIOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA	Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, respetando las políticas institucionales, resguardando y privilegiando la generación de valor público y el interés general por sobre el particular. Implica la habilidad de orientar a otros hacia el cumplimiento de estándares éticos.
VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO	Capacidad de reconocer el rol que cumple el Estado en la calidad de vida de las personas y mostrar motivación por estar al servicio de los demás, expresando ideas claras de cómo aportar al desarrollo de acciones que contribuyan al bien de la sociedad. Implica el interés y voluntad de comprometerse con la garantía de los principios generales de la función pública, los derechos y deberes ciudadanos y las políticas públicas definidas por la autoridad.
CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO	Capacidad de comprender el contexto, evaluando y asumiendo responsabilidad del impacto que pueden generar sus decisiones en otros. Implica la habilidad de orientar la labor de sus trabajadores hacia los intereses y necesidades de la ciudadanía, añadiendo valor al bienestar público y al desarrollo del país.

NIVEL JERARQUICO





PUNTAJES DE LA POSTULACION

El postulante deberá acreditar su experiencia como Médico Cirujano en cualquier establecimiento en el ámbito público, no importando si el Examen Único de Conocimiento de Medicina fue posterior, totalizando un 60% del análisis curricular.

DESCRIPCION	ANTIGÜEDAD LABORAL	PUNTAJE
EXPERIENCIA MEDICO CIRUJANO	NINGUNA	00
	MAS DE 1 MESES A 3 MESES	25
	MAS DE 3 MESES HASTA 6 MESES	50
	MAS DE 6 MESES HASTA 9 MESES	75
	MAS DE 9 MESES	100

El postulante deberá acreditar diplomados o perfeccionamientos en salud familiar, cada documento presentado deberá ir con una pequeña descripción y horas de ser necesarios, que puedan servir para optar al cargo, totalizando un 40% del análisis curricular.

DESCRIPCION	EXPERIENCIA	PUNTAJE
ACREDITACIÓN SALUD FAMILIAR	NINGUNA	00
	CURSOS NIVEL BAJO	25
	CURSOS ACREDITADOS	50
	PERFECCIONAMIENTO	75
	DIPLOMADO ACREDITADO	100



Por tanto, el 30% de la fase curricular se calculará según la siguiente tabla:

ANALISIS CURRICULAR	PUNTAJE	
ANTIGÜEDAD LABORAL		
SALUD FAMILIAR Y/O COMUNITARIA		%
TOTAL		

TOTAL _____ * 0,3 (30%) = _____

Para el puntaje de la entrevista personal se señalará en base a la siguiente tabla:

ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE	
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD		
DIRECTOR CESFAM		
REPRESENTANTE SERVICIO SALUD ÑUBLE		%
TOTAL		

TOTAL _____ * 0,7 (70%) = _____

SUMATORIA DE LOS PUNTAJES DE LA POSTULACION

DESCRIPCION	PUNTAJE	
ANALISIS CURRICULAR (30%)		
ENTREVISTA PERSONAL (70%)		%
TOTAL		